SAN LUIS, 11 de noviembre de 2026

VISTO:

El EXPE 13609/2026, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría -Alumno-, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Psicobiológica, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Anatomía y Fisiología, de la Licenciatura en Psicomotricidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Área Psicobiológica solicita el trámite del llamado a inscripción de referencia.

Que el Departamento de Formación Básica, General y Complementaria avala el llamado a inscripción y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 7 de octubre de 2026, luego de dar tratamiento al dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Posgrado, resolvió aprobar el llamado a inscripción de aspirantes y la Comisión Asesora propuesta.

Que la inscripción de aspirantes se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. CD N° 03/25 y Ord. CS N° 61/23).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría -Alumno-, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Psicobiológica, del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria, con temas relativos a Anatomía y Fisiología, de la Licenciatura en Psicomotricidad.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios desde el MIÉRCOLES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (18-11-2026) hasta el MIÉRCOLES VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (25-11-2026) inclusive. Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se

recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sito en Ejercito de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora que dictaminara en esta inscripción de aspirantes:

MIEMBROS TITULARES

Dra. Miriam VASQUEZ GOMEZ.

Lic. María Verónica SALINAS.

Méd. José Miguel ABRAHIM DURICH.

MIEMBROS SUPLENTES

Dra. María Paula PERARNAU.

Esp. Carmen Rosana AZPIROZ.

Lic. Fabrizio CORNAGLIA FRASINELLI.

ARTICULO 4º.- Establecer que los aspirantes deberán presentar una solicitud de inscripción, según lo establecido en el artículo 2° de la presente. Previamente se deberá enviar por correo electrónico a fapsi.concursos@gmail.com la solicitud de inscripción, el Informe de Situación Académica (expedido por Secretaría Académica), el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente. (Ord. CD N° 03/25 y Ord. CS N° 61/23).

ARTICULO 5°.-Informar que toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PAS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria Académica, Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/11/2026 08:39:20
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 11/11/2026 12:50:16
Razon: Autorizado por Silvina Andrea Arias

Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 12/11/2026 13:17:47
Razon: Autorizado por Gladys Esther Leoz